



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... cuarenta y dos ...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nove días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsler, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, y, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la "Dirección de Estadística Judicial" centraliza la información requerida para la emisión de los Antecedentes Judiciales a nivel país, por lo que resulta procedente que esta Dirección albergue a la Oficina de Antecedentes Judiciales, creándose un Departamento a denominarse "Departamento de Informaciones Judiciales" cuyo producto principal sería la emisión de "Antecedentes Judiciales" entre otros.

Con el objeto de optimizar la utilización de los recursos institucionales, evitando la creación de otra estructura independiente, es necesario ampliar la existente mediante la fusión, bajo las directrices de una Dirección formal sin requerir para ello de nuevas creaciones de cargos, sino ajustes funcionales y de categorías.

Con el fin de establecer los procedimientos a ser ejecutados bajo la Dirección de Estadística, se ha identificado el "Macroproceso de Gestión Administrativa de Apoyo Jurisdiccional", bajo el cual se encuentra el "Proceso de Gestión de Datos Estadísticos" del que es responsable la "Dirección de Estadísticas", así como de los Sub procesos contenidos en ello, que son ; "Generación de base de datos Judiciales", "Validación de Resoluciones Judiciales", "Archivo, organización y digitalización de Resoluciones" y "Emisión de Antecedentes Judiciales, Informes y Copias autenticadas de Resoluciones", con sus respectivos objetivos.

Asimismo, en el marco de la implementación de la Ley 5.415/15, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que debe ser incorporado dentro de la estructura de la Dirección de Estadísticas Judiciales.

Luis María Benítez Riera

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° inciso b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido corresponde aprobar el Organigrama de la Dirección de Estadísticas Judiciales.

Handwritten signatures and official stamps of the ministers: Antonio Fretes (Presidente), Luis María Benítez Riera (Ministro), Miguel Oscar Bajac Albertini (Ministro), Gladys Ester Bareiro de Módica (Ministra), Sindulfo Blanco (Ministro), Miryam Peña Candia (Ministra C.S.J.), and Raúl Torres Kirmsler (Ministro).



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... mil cuarenta y dos.....

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

Art. 1°.- **APROBAR** el Organigrama de la Dirección de Estadísticas Judiciales incorporando dentro de su estructura el Departamento de Datos Estadísticos y el Departamento de Informaciones Judiciales, conforme al anexo de la presente Acordada.

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR MACALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Modica
Ministra

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

Ante mí:

ANTONIO FRETES
Presuente

ALEJANDRINA NUEVAS CÁCERES
Secretario

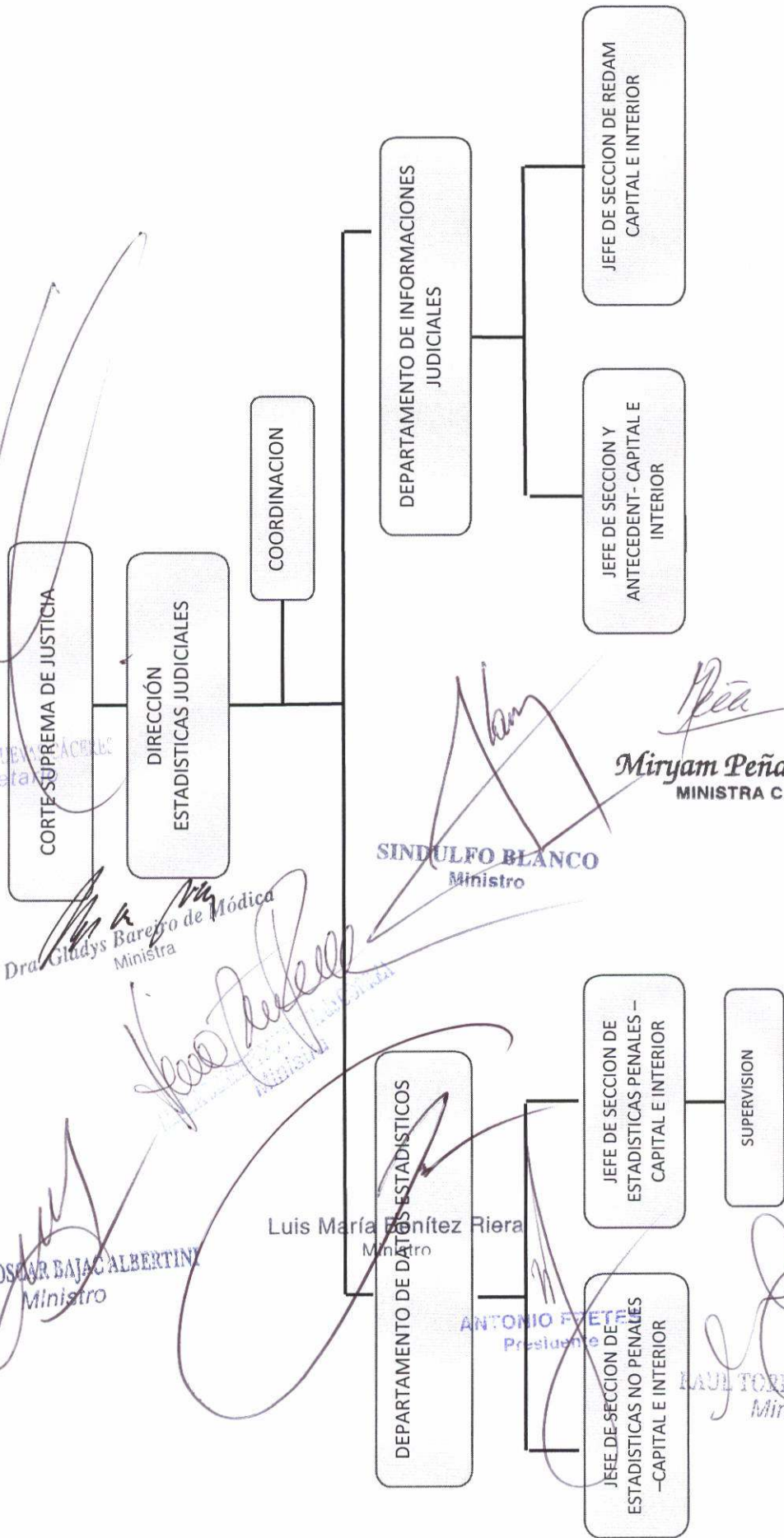


PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS JUDICIALES

ORGANIGRAMA



DIANDRINO CUERVA ACERES
Secretario

Dra. Gladys Bareño de Mónica
Ministra

MIGUEL OSOR BAJA ALBERTINI
Ministro

Luis María González Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FREYRE
Presidente

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

LAUL TORRES KIRMSE
Ministro